

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha señalada
Resolución N° 0037-2020-UNHEVAL

"Año de la Universalización de la Salud"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0037-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de enero de 2020.

VISTOS los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0013-2020-UNHEVAL, de fecha 07 de enero de 2020, se resolvió Designar al Dr. **REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que participe en el Grupo de Trabajo de la Secretaría Técnica, de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970 y de acuerdo al artículo 5° de la Resolución Ministerial N° 416-2019-PCM;

Que, mediante Oficio N° 1227-2019-SERVIR/PE, el Presidente Ejecutivo Autoridad Nacional, comunica que el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en la Sesión N° 29-2019 del 29 de noviembre de 2019, acordó que la Gerencia de Desarrollo del Sistema de Recursos Humanos asuma el rol de Secretaría Técnica de los Grupos de Trabajo a que se refiere el numeral 8.5 del artículo 8 de la Ley N° 30970, Ley que aprueba diversas medidas presupuestarias para coadyuvar a la calidad y la ejecución del gasto público y dicta otras medidas, en concordancia con el artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 416-2019-PCM;

Que, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 0032-2020-UNHEVAL-URRHH, hace llegar la propuesta para que participe en los Grupos de Trabajo de la Secretaría Técnica de conformidad al numeral 8.5 del artículo 8° de la Ley N° 30970, de acuerdo a lo establecido en el Oficio N° 1227-2019-SERVIR/PE. Por lo que se propone al Director General de Administración de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán Mg. Alberto SALDAÑA PANDURO, identificado con DNI. N° 22408969, para que integre el Grupo de Trabajo de la Secretaría Técnica;

Que, la Jefe de la Unidad de Recurso Humanos, con el Informe N° 0033-2020-UNHEVAL-URRHH, solicita dejar sin efecto la Resolución Rectoral N° 0013-2020-UNHEVAL, de fecha 30 de diciembre de 2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00239-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, atendiendo a la propuesta de la Jefe de la Unidad de Recurso Humanos; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO** en todas sus partes la Resolución Rectoral N° 0013-2020-UNHEVAL, de fecha 07 de enero de 2020, que **DESIGNÓ** al Dr. **REYNALDO MARCIAL OSTOS MIRAVAL**, Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que participe en el Grupo de Trabajo de la Secretaría Técnica; por las razones expuestas en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



RECIBIDO

16 ENE. 2020

9.45 am

